

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

37

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Patronato de Bienestar Social

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 27 de enero de 2009, y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en virtud de las facultades conferidas por decreto 11115/2012 de Alcaldía, de delegación de atribuciones y nombramiento de presidenta del Patronato de Bienestar Social, y según lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Presidencia del Patronato de Bienestar Social, mediante decreto 302/2013, de 18 de abril, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de menciones en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2013 por importe de 25.700 euros, para las siguientes actividades dentro del ámbito de integración e igualdad de oportunidades, desarrolladas durante el año 2013:

- Igualdad de oportunidades (mujer): actividades que promuevan la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana del municipio. Iniciativas que fomenten el asociacionismo femenino para la participación de las mujeres en la sociedad. Actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Integración (inmigración): actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de acogida e integración de personas migradas, así como de lucha contra la xenofobia y el rechazo social.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida en las bases reguladoras de la convocatoria, se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los registros municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

La mencionada convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas, y en los correspondientes del Patronato de Bienestar Social, Centros de Mayores, Casa de la Mujer, Casa de las Asociaciones y en la página web municipal [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org).

Alcobendas, a 19 de abril de 2013.—La vicepresidenta del Patronato de Bienestar Social, Mar Rodríguez Fernández.

(03/13.417/13)

